



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2012 00611 00**
DEMANDANTE: DORA VANESA ARANGO REYES
DEMANDADO: BERNARDO RIVERO MEJIA

Dentro del proceso ejecutivo conexo promovido por DORA VANESA ARANGO REYES en contra de BERNARDO RIVERO MEJIA, de un estudio detenido del proceso para la audiencia que se tiene prevista el próximo lunes, se advierte que se echa de menos la publicación de la audiencia de remate en el periódico de alta circulación, tal y como lo ordena el artículo 450 del CGP. De esta manera en adopción de medidas de dirección a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del CPTYSS, se dispondrá exhortar a la parte ejecutante para que proceda a la publicación del mismo, pues sin dicho requisito no es posible llevar a cabo la misma; ello con la finalidad de precaver eventuales nulidades

En consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia fijada, señalando para que tenga lugar la AUDIENCIA PUBLICA en la cual se realizara la diligencia de REMATE el para el VIERNES CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 03:00 PM, para la venta en pública subasta del vehículo con placas JJK316, de propiedad del ejecutado BERNARDO RIVERO MEJIA; vehículo Marca Renault, Clase Automóvil, Línea Sandero, Modelo 2018.

Se dispone la elaboración del aviso de remate correspondiente y su publicación en un diario de amplia circulación en esta ciudad, **El Tiempo, El Espectador, El Colombiano**, según lo dispuesto en el artículo 105 del Código de Procedimiento Laboral y 450 del Código General del Proceso. El aviso que informa la diligencia de remate se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate. Previo a la diligencia de remate deberá allegarse copia digital de las mencionadas publicaciones.

El vehículo objeto de remate se encuentra ubicado en el Parquero SIA Servicio Integrado Automotriz, en la carrera 48 Nro. 41- 24 Medellín. Fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del GCP en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS

MIL PESOS (\$38.300.000). La base de la licitación, será el setenta por ciento (70%) del avalúo del vehículo, es decir la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$26.810.000). Es postor admisible quien al momento de postularse allegue prueba idónea de consignación del cuarenta por ciento (40%) sobre dicho avalúo, esto es QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$15.320.000), a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, Oficina Principal # 050012032018.

Se informa que actúa como secuestre el auxiliar de la justicia ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, quien se localiza en el celular 304 5296079 y correo electrónico: andresalvacc@gmail.com a quien se le requiere nuevamente, de conformidad a lo indicado en providencia del 31 de enero y 15 de febrero de los corrientes, por lo cual se le solicita su total diligencia a fin que aquellos postores interesados puedan conocer el vehículo.

Se indica a los interesados que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta, para lo cual se deberá remitir un correo electrónico al Juzgado j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co , con el fin que se conceda acceso virtual.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la diligencia de remate se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, las personas interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura por medio del correo electrónico del Juzgado j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un archivo PDF denominado ASUNTO: "OFERTA"; así mismo, deberán suministrar además un correo electrónico con el fin de enviarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho, horas antes de la diligencia programada; se informa además que el link de acceso a la diligencia estará disponible en el micrositio de este Despacho, cuyo acceso se encuentra a través de la página www.ramajudicial.gov.co

Toda vez que la diligencia de remate se celebrará de manera virtual, se pone de presente a las partes que deberá aplicarse la Circular PCSJC21-26 - PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "MÓDULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL"; teniendo especial cuidado los postores en remitir sus posturas mediante archivo protegido con clave digital, la que solo será suministrada al Juez en el curso de la audiencia; lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta dicha postura. Por lo que se sugiere visualizar dicho PROTOCOLO, que se encuentra publicado en el micrositio del JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en: "REMATE 2024".

Además, las personas interesadas en participar en el remate deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, mediante correo electrónico enviado previamente al Despacho, pudiendo remitir sus posturas por ese mismo medio dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la diligencia; esto, en los términos del artículo 451 del CGP.

Por secretaria, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado (Remates), la presente audiencia para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 056 del 05 de abril de
2024.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

NVS